



RECLAMACIÓN EN EL CENTRO - OPCIÓN B.- Reclamación contra decisión de no promoción o de no titulación

Sr./Sra. Director/a del Colegio La Milagrosa de Oviedo

D./Dña. ...., en calidad de<sup>1</sup> ..... del/de la alumno/a de ese centro, ....., habiendo recibido con fecha de ..... la información de su evaluación final al término del curso ..... de Educación Secundaria Obligatoria, estimando inadecuada la decisión del equipo docente de no reconocerle estar en condiciones de **promoción de curso .../ titulación de graduado en educación secundaria obligatoria**, y apreciando, según lo dispuesto en el apartado d) del art. 6.8 del Decreto 7/2019, de primera modificación del Decreto 249/2007 de los derechos y deberes del alumnado, que se ha incurrido en una **incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o titulación por**<sup>2</sup>.....

En el plazo de los dos días lectivos fijados por el artículo 6.7 del Decreto 7/2019, a partir de la notificación de la citada calificación, **presento reclamación contra la calificación referida.**

En Oviedo a ..... de ..... de .....

..... (Nombre y apellidos bajo rúbrica del interesado)

Con domicilio a efectos de notificación: .....

<sup>1</sup> Debe identificarse, como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada (en caso de mayoría de edad). La reclamación debe identificar claramente a la persona reclamante y a la afectada por la calificación contra la que se reclama.

<sup>2</sup> Deben razonarse los motivos que justifican la reclamación, respecto a los criterios establecidos en el Proyecto Educativo del centro (concreción del currículo) conforme dispone el artículo 20 de la **Resolución de 22 de abril de 2016**, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación o, si es **no titulación**, lo dispuesto en artículo 2 de **Real Decreto 562/2017, de 2 de junio** y lo recogido en el punto 1 de la **Circular de Consejero de Educación y Cultura de 5 de junio de 2017**.